

680014105001-2018-00419-01

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto que ordena seguir adelante la ejecución del 5 de febrero de 2021, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por LUIS ALBERTO VANEGAS PEÑARANDA contra la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ADM SECURITY LTDA., así:

Valor de las notificaciones	\$ 42.400 (fls. 112)
Valor de las agencias en derecho	\$ <u>58.947</u>
TOTAL	\$<u>101.347</u>

Son: CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 156

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2018-00419-01
EJECUTANTE: LUIS ALBERTO VANEGAS PEÑARANDA
EJECUTADO: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ADM SECURITY LTDA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e52d0301423d0ca04b7a438e345894f0dfcb07f5d91adf8b4edb62d5610ab45

Documento generado en 12/02/2021 07:19:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**